

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

76. NOTIFICACIÓN A Dª YASMINA LAHSAINI, EN PROCEDIMIENTO JUICIO IBNMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 23/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000023 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0006446

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: PABLO JAVIER BETTIOUI FERNANDEZ

Contra: YASMINA LAHSAINI

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve Inmediato nº 23/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de AMENAZAS, y en el que ha sido parte como denunciante PABLO JAVIER BETTIOU FERNANDEZ y resulta lo siguiente:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a la denunciada de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio:

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando **y firmo**